

EL ARAÑERO

PERIÓDICO HUMORÍSTICO

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza Constitucional núm. 14

SONARÁ CUATRO VECES AL MÉS.

SE ADMITEN ANUNCIOS:
á precios convencionales.

ADVERTENCIAS.

La correspondencia al Administrador.
Son colaboradores todos los que figuren como suscritores.
Los originales vendrán firmados y no se devuelve ninguno.

PRECIOS DE SUSCRICION:

En JUMILLA tres meses, 2 Ptas. — Fuera, 2'50
Número suelto, 20 cénts. — Igual precio línea de comunicado
Los pagos por adelantado en libranzas ó sellos de correos.

CRÓNICA

Cantado ya un *Te-Deum*, y con otro en puerta, creíam os que se iba á poder respirar sin peligro de que se introdujeran por las fauces los *virgulas* dichosos, y hemos tenido que tajarnos más el *resuello* por no cojer pulmonías.

Caramba con el tiempesito!

Cuando vimos el miércoles la nieve del carche nos echamos á temblar como si tuviéramos tercianas.

Si á este paso vamos, diga V. que este invierno no va á haber quien saque la palabra de la boca.

Y que le va á venir eso mal á D. Antonio.

No, y lo que es el secretario, como aprietan los frios, tambien se va á dar prisa para despachar expedientes.

Pues si no van á tener tiempo tiempo para soplar las manos!

Con *el recio* del calor han estado como el marmol, con que ayúdeme V. á sentir.

Y eso que les ha venido Dios á ver con no subastar aquella madera sobrante que algo calentará. Que lo digan algunos que ya se la van apropiando

Si ha sobrado algo del presupuesto del cólera, que creemos que, con haberse perdido las llaves, si habrá quedado algo, va á ser necesario echar un *guante* para guantes.

O sacarlo del fondo de imprevistos.

Confesamos nuestra debilidad: al pensar que, si aprietan los hielos, esas manos oficiales tan delicadas, tan pulcras, tan ágiles pueden quedarse de repente hechas un garabato, al hacer alguna resta de lomerías ó al arreglar algún mote de consumos ó al firmar alguna nómina, se nos quebrantan los huesos.

Va á llegar, por ejemplo, el término de la cogida y hay necesidad de inspeccionar el monte, para estender el acta de buen aprovechamiento; hay que salir y ver los *desanques* que quedan por cojer, para darles luego un repasito; hay que tomar frios y resistir

temporales...y quién no se pone las botas?

Unas botas grandes, impermeables, que ne se recalén, que puedan servir lo mismo para hacer un *aforo* que para entrar en las *almazaras*, sin untarse la ropa, ni que se pegue nada.

En una palabra, es menester prevenirse de ropa.

Por ahí andan los enterradores y los empleados municipales y hasta los Médicos soplándose las uñas, por no metérselas en los bolsillos, donde maldito el calor que tienen, esperando, como el pan bendito, unas prometidas gratificaciones que nunca llegan y no es más que por abrigarse un poco.

Hay quien sospecha que se quedarán muy frescos.

Los únicos que no le temen al invierno son los concejales.

Y es natural ¡Como todos visten lana!

Dichosos ellos!

En donde no se *tirita* tampoco es en la Habana.

Hemos visto una carta de allá donde se refiere que el Conde de Casa-Moré, presidente del partido español, ha ofrecido costear de su bolsillo particuiar los trabajos de fortificación y utensilios de guerra que se están llevando á cabo con motivo de la cuestion de las Carolinas; el Capitan general ha aceptado el ofrecimiento y se dice que ya habrá recibido próximamente un millon de pesos.

La noble y generosa conducta de ese título español y la de los que nosotros conocemos, corren parejas.

Aquí el que más y el que menos, cuando la patria está en peligro, lo que hace es tomar, hasta donde le dejan, y despues de este rasgo de generosidad, hácia dentro, aún hay que llamarle *ilustre* y darle gracias.

Lo que prueba que á dinero y á rumbo nos ganarán los cubanos pero no á servilismo.

Con la diferencia de que allí los siervos usan tapa-rabo y aqui levita; y que allí sa-

can el azucar y aquí el estambre.

Además de la nieve, nos ha caído un verdadero chaparron de multas; y no de aquellas que en sus primeros tiempos acostumbraba á imponer nuestro Alcalde á las revendedoras, ó á los maldicientes, sino de mayor categoría é impuestas por el Sr. Gobernador civil á los contraventores de las ordenanzas de montes.

En este mundo ocurre con mucha frecuencia que pagan justos por pecadores y en el caso presente, quien ha debido pagar, á nuestro juicio, la mayor parte de las multas ha sido nuestra autoridad en castigo de su negligencia y del abandono en que deja los intereses y derechos de los vecinos.

Y no crean Vds. que exajeramos. Tenemos la íntima conviccion de que si nuestro Alcalde hubiera puesto de su parte un poco celo al instruir las primeras diligencias, no se habria dado el caso de que prosperasen denuncias tan extravagantes como la de roturaciones hechas hace ya muchos años, ni tan famosas é inexplicables como la presentada contra un vecino por encender lumbre en el monte, (cosa muy justa) y que despues aparece multado con cinco pesetas por aquella falta y con 140 *por pastar su ganado en monte comunal* y por daños y perjuicios (lo cual no nos parece ya tan claro.)

Y gracias que no se han repetido robos como aquel del carro y el de las mulas ni han vuelto á funcionar ciertos garitos, en la persecucion de cuyas hazañas se hubiera desplegado seguramente el mismo lujo de actividad que en estas denuncias, fatigando inutilmente al Benemérito cuerpo, que no hubiera tenido derecho á reclamar otra recompensa que la satisfaccion de haber cumplido su deber.

Al menos en estas denuncias puede haber beneficio, segun lo dispuesto en el artículo 39 de la R. O. de Mayo del 84, donde se declara que corresponde á los denunciadores *la tercera parte* de las multas, (¿?) y cuyo artículo les recordamos...por si no han caído en ello.